



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suoroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACION: 08001-41-89-006-2018-00304-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOUNION – NIT. 900.364.951-6

DEMANDADO: ANA MERCEDES MARTINEZ SALTARIN – CC. 22.788.857

EDITH GUTIERREZ VELEZ – CC. 33.113.788

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 80.000
Gasto comunicación	\$ 7.000
Total	\$ 87.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$ **87.000**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, 10 de agosto de 2023

La secretaria,
EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación
en estado en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

LFSR

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102. U.C.J.
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co